



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE JUNTA DE ADMINISTRACIÓN

N° 01-2019-PJA/ZED ILO

Ilo, 2019 Febrero 21.

VISTO:

Que en virtud al Acuerdo N° 02 de la Sesión Ordinaria N° 004-2019/ZED ILO, los miembros de la Junta de Administración de Zona Especial de Desarrollo Ilo ZED ILO; procedieron a la aprobación del Plan Operativo Institucional 2019 luego de su revisión y;

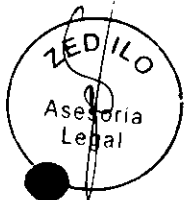
CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 034-82-PCM establece que los organismos de la Administración Pública incluyendo las Instituciones Públicas Descentralizadas, formulen, apliquen, evalúen y actualicen políticas de gestión institucional y planes operativos institucionales para orientar su gestión administrativa.

Que, el Plan Operativo Institucional 2019 ha sido elaborado en coordinación con todas las unidades orgánicas y guarda directa correspondencia con el Presupuesto Institucional 2019 del presente ejercicio fiscal.

Que es procedente la aprobación del Plan Operativo Institucional 2019, por la Junta de Administración en virtud a lo establecido en el Artículo 6° inciso b) de la Ley N° 28569 Ley que otorga Autonomía a los CETICOS, hoy ZED ILO en virtud a la Ley N° 30446.

Por lo que, en merito a lo dispuesto en la Ley N° 28569 – Ley de Autonomía de los CETICOS, hoy ZED ILO, y sobre la base de los considerandos anteriores y con el visto bueno de la Gerencia General y Oficina de Asesoría Legal;




SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Operativo Institucional 2019 (POI 2019) de la Zona Especial de Desarrollo Ilo - ZED ILO según se describe en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia de la presente Resolución que aprueba el Plan Operativo Institucional 2019, al Gobierno Regional de Moquegua y Unidades Orgánicas de ZED ILO.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



ALBERTO E. PORTUGAL VELEZ
Presidente
Junta de Administración